



Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	2020-00214
PROCESO:	PETICION HERENCIA
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA FIERRO ALDANA
DEMANDADOS:	AMANDA TRIVIÑO y OTROS

Teniendo en cuenta que según constancia secretarial que antecede, se encuentran vencidos los términos de emplazamiento al heredero MILLER FIERRO HERNANDEZ, este despacho dispone nombrarle curador ad-litem para que represente sus intereses, en consecuencia se designa al abogado *JOSÉ ANTONIO ALBADÁN VARGAS*¹, quien ejercerá la respectiva defensa técnica del demandado.

Se precisa que este cargo es de forzosa aceptación y con la manifestación de aceptarlo, se tendrá por notificado de la misma y por ende el término para contestar comenzará a contarse desde el momento en que se remita el correspondiente traslado de la demanda y sus anexos, para lo cual se dejará la respectiva constancia.

En consecuencia, por secretaria comuníquese este nombramiento por el medio más expedito al mencionado profesional del derecho en la forma indicada en el artículo 49 del C. G. P. y obsérvese el procedimiento señalado en el mismo artículo para estos casos, especificando que cuenta con el término de cinco (5) días para señalar si acepta la designación encomendada conforme al artículo en cita.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.

¹ Correo curador ad-litem: jaav1.jyf@gmail.com - 318-5568683



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59304e1faf9498e52425f62c5b73d22f5b942b96cb9aac2306c97497d0591ed2**

Documento generado en 25/01/2023 10:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>